

en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Taulet Vallauré como Inspector nacional del extinguido Ministerio de la Vivienda cargo para el que fue designado por Decreto dos mil novecientos veinticuatro/mil novecientos setenta, de veintitrés de septiembre, expresándole Mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9353 *ORDEN de 28 de febrero de 1979 por la que se dispone el cese como Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial de don Juan María Ramírez Cardus.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial a don Juan María Ramírez Cardús, A01PG001231, funcionario del Cuerpo General Técnico, por haber sido nombrado por Real Decreto 361/1979, de 13 de febrero, Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

9354 *ORDEN de 12 de marzo de 1979 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición libre, a don José Sánchez-Carralero López, Catedrático numerario de «Paisaje», del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, con destino en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para proveer la cátedra de «Paisaje», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 29 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril siguiente);

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta ha sido formulada en forma reglamentaria y por mayoría absoluta de votos, y que, dentro de los plazos reglamentarios, no se han presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a don José Sánchez-Carralero López, en virtud de concurso-oposición libre, Catedrático numerario de «Paisaje», del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, con destino en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona. El número de Registro de Personal que le corresponde es el A17EC102, y su fecha de nacimiento la de 19 de febrero de 1942.

El nombrado disfrutará del sueldo correspondiente al Cuerpo (índice 10) y derecho a los trienios, grado, pagas extraordinarias, y complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9355 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1979 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 21 de febrero de 1978.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3384, provincia: Logroño, Tribunal único libre.

La propuesta de aprobados correspondiente a dicho Tribunal y provincia debe entenderse anulada en todas y cada una de las áreas correspondientes, debiendo figurar en su lugar la que a continuación se indica:

Area: Filológica

1. Lacalle León, Julio.
2. Llorente Nájera, María Rosa.
3. Pérez Giménez, José Luis.
4. Gil Sancho, María Teresa (condicional).
5. Díez Aguero, Ramiro.
6. Pérez Ochoa, José María.
7. Dueñas Alvarez, María Inmaculada.
8. Martínez del Río, Magdalena.
9. Gil López, Adoración María.
10. García Sáenz, María Regina.
11. Sáenz Tejada, María Concepción.

Area: Matemáticas y Ciencias Naturales

1. Frías Gangutía, María Asunción.
2. Frías Sáenz, Fernando.
3. Gómez Díez, Pedro Vicente.
4. Alvarez Rodríguez, Isidro.
5. Jiménez Calvo, Felisa.
6. Frías Jiménez, Miguel Angel.
7. Iñiguez Santos, Remedios.

Area: Ciencias Sociales

1. Arnedo Franco, Fernando Tomás.
2. Marín Gil, José Ramón.
3. Galilea Adán, María del Carmen.
4. Gutiérrez Rodríguez, Carlos.
5. Heras Pérez, María del Carmen.
6. Hernáez Movilla, María Eugenia.
7. Muñoz Nieva, Ricardo (condicional).
8. Bretón Ochoa, Félix.

9356 *RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios aprobados en las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo.*

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Administrativos, convocadas por Resolución de esta Universidad con fecha 17 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), y de conformidad con el artículo 8.º, 5, c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y una vez aprobado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1979.

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de esta Universidad a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

Sánchez Blanquer, Ernesto. Fecha de nacimiento: 19 de agosto de 1938. Número de Registro de Personal: T25EC02A0032.
Durán Fontanals, Juan. Fecha de nacimiento: 30 de julio de 1945. Número de Registro de Personal: T25EC02A0033.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Bellaterra, 7 de marzo de 1979.—El Rector, José Laporté Salas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9357 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 15 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril)

concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificadada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 y 28 de septiembre y 15 y 16 de noviembre de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9358

ORDEN de 21 de marzo de 1979 por la que se convoca oposición restringida para proveer 20 plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina, y tres del mismo Cuerpo, Escala femenina.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 331 del vigente Reglamento Penitenciario; 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 1 y 4 de la Ley 36/1977, de Ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios; 1 y 3 del Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre; disposiciones adicionales quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición restringida para proveer 20 plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina, y tres, también vacantes, del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala femenina, que representan el 17 y 15 por 100, respectivamente, del total de plazas, convocadas en turnos libre y restringido, reservadas para su provisión por funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

La dotación económica de las plazas convocadas es la que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, siendo 6 el nivel de proporcionalidad.

Las plazas no cubiertas se acumularán a la próxima oposición que se convoquen en turnos directo y libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias; en el Real Decreto 3261/1977, de 1 de diciembre; en el Reglamento de los Servicios Penitenciarios de 2 de febrero de 1956; en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1978, regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESIDENCIA SANITARIA «SAN JUAN DE LA CRUZ». UBEDA (JAEN)

Medicina Interna

Don Pedro Luis Castillo Higuera, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

Bases de convocatoria

I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primera.—Oposición, que comprenderá tres ejercicios. Segunda.—Curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario ser de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, y hallarse prestando sus servicios el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

III. Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendida en duplicado ejemplar según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979, en la que harán constar expresamente que reúnen los requisitos de la norma 2, así como el número del respectivo documento nacional de identidad.

4. La presentación de instancias se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo, igualmente, en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia. Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 800 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad), se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia. Todos los aspirantes harán constar en la instancia el Centro penitenciario en que prestan sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ella el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos, concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará a su debido tiempo en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran observarse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue, más cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de esa Dirección General.